

*A. Ramos R*

Sr. Israel Ramos Rivas

Rajidor # 7

Prof. Nery Edgardo Domínguez

Rajidor # 8

Abog. Sandra Elizabeth Sánchez Rosa

Secretaría Municipal

Acta #60



Reunidos en la Oficina del Señor Alcalde Municipal; El día 7 de Julio. Con la Asistencia del Señor Alcalde Municipal Lic. Norman Alexander Sánchez Melgar; Vice Alcaldesa Lic. Anistola Vázquez y los señores Rajidores por su Orden: 1- Prof. Jorge Alberto Aguilar Aguilar 2- Sr. Alejandro Gutierrez 3- Miriam Elizabeth Mejía 4- Ing. Selvin Márquez 5- Prof. Harmonegildo Zelaya 6- Sr. Israel Ramos Rivas 7- Prof. Nery Edgardo Domínguez; Apoderado Legal Abogada Alina Flores; Abog. Sandra Elizabeth Sánchez Rosa Secretaría Municipal. - Una vez comprobado el Quórum El Señor Alcalde Municipal dio por abrir la Sesión siendo las 3:00 p.m. de la tarde. - Seguidamente la Secretaría Municipal dio Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda a Desarrollar de la siguiente manera: 1- Comprobación del Quórum 2- Apertura de la Sesión 3- Oración a Dios 4- Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda 5- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior. 6- Cierre del Municipio de Intibucá 7- Correspondencia 8- Implementación de Triaje 9- Acuerdos y Resoluciones 10- Cierre de la Sesión. - Una vez leído y discutido la misma fue aprobada por los Miembros de la Corporación Municipal. Seguidamente se dio lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior una vez leído y analizado la misma fue aprobada por unanimidad de los Miembros de la Corporación Municipal. - Punto #6- Cierre del Municipio de Intibucá En este punto La Corporación Municipal en el Marco de los Acuerdos arribados en SINAGER



Intibucá, y teniendo como Base las Paro-  
quianas Técnico Científicas efectuadas por el Jefe  
de la Región Departamental de Salud de Intibucá,  
El Director Ejecutivo de Hospital Enrique Aguilar  
Carrión (HERAC) y el Presidente de ZONADAGES, en  
relación al Comportamiento del covid-19 en nuestro  
Municipio y en el Departamento en General, que nos  
esta colocando en una situación de Máxima Emergencia  
por la propagación masiva del virus, la falta de  
acatamiento de las medidas hasta ahora implementadas  
por el gobierno y que nos avisara el colapso del  
sistema de Salud en Intibucá, y el panorama de  
Luto en el pueblo, y considerando que ya se ha emitido  
la Declaración de Emergencia Municipal, se ha Acordado  
por Unanimitad de la Corporación Municipal de  
Intibucá: 1- Apoyar de manera Conjunta la petición  
de Adopción de medidas reales de contención, que  
haga que la Población no circule, entre ellas el Cierre  
Del Municipio de Intibucá, que incluye el cierre  
de Negocios y Empresas, Instituciones Publicas,  
Mercados, y otras por el término de Dos Semanas  
tal cual se ha recomendado, por los especialistas  
teniendo siempre la Salvaguarda de garantizar a  
través de la Excepción, que pueda la Población  
obtener de alimentación, Combustible y medicamentos  
para atender las necesidades Basicas, cumpliendo  
las medidas de Bioseguridad y respetando el dígito  
de identificación, conforme los días de Salida de las  
Personas, y de esa manera controlar la diseminación  
del virus tiempo en el cual los representantes  
de Salud efectuaran las Medidas epidemiológicas  
requeridas para evitar que se siga propagando el  
virus. 2- Que los Awaridos arribados sean elevados  
al Sistema Nacional de Riesgo que rectora a



Nivel Nacional, para que a la vez de los niveles que corresponderían proceder a decretar las medidas acordadas, mediante la restricción de garantías, y se garantice el efectivo cumplimiento de las mismas mediante el acompañamiento de la Policía. - 3- Se figura una respuesta pronta y oportuna, ya que la vida de las personas, está en riesgo, ya que es preciso volver a la Taza cero de la apertura inteligente, pues el comportamiento epidemiológico de la enfermedad, se ha agravado casi al colapso desde que se pasa a las otras fases. La Corporación Municipal de Toluca reitera el compromiso de salvaguardar la vida e integridad física de Nuestra Población, a quienes hasta el momento se ha atendido conforme los Recursos económicos existentes que también a la fecha han disminuido, lo cual implica que de agravarse esta situación, será aún más difícil seguir dando respuesta a las necesidades generadas por la enfermedad. - Por situaciones de Fuerza Mayor la Reunión fue suspendida momentáneamente para retomarse el día Martes 14 de Julio del año 2020 hora 2:00 p.m de la Tarde; en la Oficina del señor Alcalde Municipal el día Martes 14 del mismo mes dando cumplimiento al Desarrollo de la Agenda Iniciada el 7 de Julio se prosiguió con el tratamiento del punto relacionado Lectura de Correspondencia. En este punto #7 se le dio lectura a la Solicitud Enviada por la Presidenta ECARAI la Señora Ederia Mandaz Rodríguez quien solicita la Aprobación de la Emisión de un permiso de Operación a favor del Negocio que a continuación se detalla: bajo el Nombre ECARAI, el cual se ubicará en la Colonia Jacarandas Orientada a la Comercialización de Insumos Agrícolas, Equipo Agrícola (moto pulverizadoras) y semilla de Papa. Una vez leída y discutida la misma fue



Aprobada por unanimidad por las Miembros

de la Corporación Municipal. 2.- Se le dio lectura a la Solicitud presentada por el Abogado Moisés Gabriel Nolasco Rosa quien actúa en condiciones de Apoderado Legal de los Señores Marco Antonio Del Piel Rodríguez que solicitando permiso de Operación de una Bodaga el cual llevará por nombre "Bodaga Danny y Sida R.L. considerando como Rubro principal "Agricultura Comercial" ubicado en el Barrio e Way en la A.G.A.D.I. Una vez leída y discutida la misma fue Aprobada por unanimidad por las miembros de la Corporación Municipal.

Punto #8.- En este punto relacionado Implementación de triaje El Señor Alcalde Municipal hizo una breve valoración en el tema de las transferencias que aun no se han hecho efectivas a la Municipalidad y se ha estado sobreviviendo con las Recomendaciones. Siguió manifestando que la inversión de COVID-19 ha sido significativo en varios terminos: En manejo de Bioseguridad; Manejo del Centro EAT; Alimentación Manejo de Compra Pruebas Rápidas, Medicamentos para tratamiento COVID-19. Seguidamente se le dio la Palabra al Gerente Municipal Lic. Ricardo Fialles quien expresó que se tiene un Plan de Emergencia a partir del Decreto de Emergencia del 13 de Marzo. Seguidamente presentó para su Implementación de triaje quien empezó dando una Definición de triaje es un sistema de Selección y Clasificación de pacientes en los Servicios de Urgencia, basado en sus necesidades terapéuticas y los Recursos Disponibles. Esto permite una gestión del Riesgo Clínico para optimizar la atención y la Seguridad de las Personas, Identificar, Clasificar, Informar Teniendo como objetivo del triaje en el contexto COVID-19 es Implementar circuitos de atención

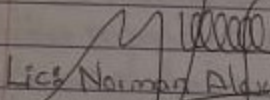



diferenciadas adecuadas a la atención de Pacientes con síntomas respiratorios agudos fiebre en contexto de la Pandemia de COVID-19. 2- Garantizar la Continuidad de la Atención de los Pacientes que consultan por síntomas no relacionados con COVID-19 o que requieran atención de Urgencia. 3- Garantizar el cuidado de los profesionales de la Salud. 4- Optimizar el uso de material de protección racionalizando los insumos. - Pasos Claves para la Implementación del Triage 1- El Personal de Enfermería al recibir el paciente constatará que haya sido ingresado al sistema hospitalario y que posea el barbijo colocado correctamente. 2- Lavado de manos con técnica adecuada. 3- Descarte seguro de material antipersonal. 4- Puerta Cerrada 5- Personal exclusivo. - entre otros. - Etapas Del Triage a- Valoración Inicial b- Inspección General c- Otras Actividades. - Una vez realizadas las Etapas de triage, El profesional de enfermería establece las prioridades asistenciales de acuerdo con el Nivel de Gravedad. Nivel I color Rojo Emergente Nivel II Amarillo Urgente Nivel III Verde No Urgente. - Mismo que se realizara con el Fondo Aprobado de la transferencia del 45% del Mes de Abril para Operación triage con el Proyecto Fuerza Honduras haciendo un Monto Total de Lps. 1,869.145.15 y de la transferencia del 45% por un Monto de Lps. 800,412.15. - Punto #9 Acuerdo y Resoluciones. 1- Se Acordo el Montaje del triage con todas las Sectoriales y Bimunicipal. 2- Se Acorda el Cierre Parcial en los Barrios donde se encuentra mayor numero de Casos COVID-19. 3- Se Acordo no permitir la Entrada de Vendadoras Ambulantes. 4- Se Acordo el Acompañamiento a Justicia Municipal para retomar la Propuesta de una zona de Carga y Descarga del Producto. 5- Se Acordo que el día Lunes 20 del presente mes a las 10:00 am

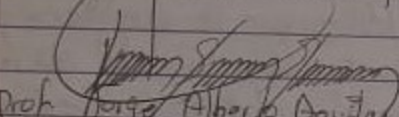



se hará una inspección a los terrenos  
 óptimos con el objetivo de verificar si cumple  
 con los requerimientos para un Cementerio Municipal  
 Integrandose una comisión I- tag: Selvin Marguez,  
 Prof Nery Edgardo Domínguez Sr. Israel Ramos,  
 Ing Maritza Sanchez de la UMA, Ing Jorge Palma  
 Departamento de Catastro. 6- Se Acordo hacer una  
 nota a la Municipalidad de la Esperanza para que  
 se manifiesta en frente a la Compra del terreno  
 Municipal. 7- Se Acordo el Cierre de Negocios que  
 no estan cumpliendo con las Medidas de Bioseguridad  
 junto con el Departamento de Justicia Municipal y  
 Camara de Comercio. - Punto # 30 Cierre de la Sesión  
 siendo las 5:30 pm de la tarde, no habiendo más que  
 hacer se dio por terminada la sesión. -

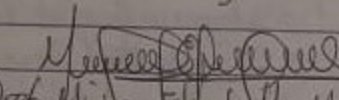


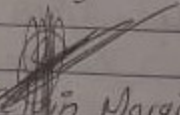
  
 Lic. Naima Alvarez M.  
 Alcaldesa Municipal

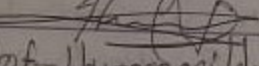
  
 Lic. Aristela Vasquez  
 Vice - Alcaldesa

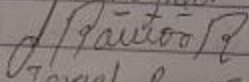
  
 Prof. Jorge Alberto Aguilar  
 Regidor

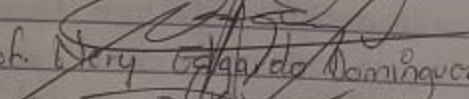
  
 Sr. Alejandro Gutierrez  
 Regidor

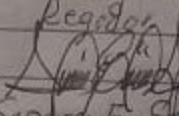
  
 Prof. Miriam Elizabeth Mejia  
 Regidora

  
 Ing. Selvin Marguez  
 Regidor

  
 Prof. Humberto Zelaya  
 Regidor

  
 Sr. Israel Ramos Rivas  
 Regidor

  
 Prof. Nery Edgardo Domínguez  
 Regidor

  
 Abog. Sandra E. Soto  
 Secretaria Municipal





## ACUERDOS Y RESOLUCIONES


La Infrascrita Secretaria Municipal de Intibucá **CERTIFICA:** El acta 60 de fecha 07 de Julio del año 2020.

**ACUERDOS Y RESOLUCIONES** La Municipalidad de Intibucá Departamento de Intibucá.

**CONSIDERANDO:** Se Acordó el Montaje del Triaje con todos los sectores y Bi-Municipal.

**CONSIDERANDO:** Se acordó el Cierre parcial en los Barrios donde se encuentra mayor número de casos COVID-19.

**CONSIDERANDO:** Se acordó el Cierre de Negocios que no estén cumpliendo con las medidas de Bioseguridad junto con el Departamento de Justicia Municipal y Cámara de Comercio.

  
ABOG: SANDRA ELIZABETH SANCHEZ ROSA  
SECRETARIA MUNICIPAL DE INTIBUCA

